



28390

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7916 30/03/2020 19087

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX)

**RESPUESTA:** 

En relación con el asunto interesado, se señala que la Justicia es un servicio público esencial para el funcionamiento de las sociedades democráticas y, por eso, en el marco de este sector, al igual que ocurre con otros, el Gobierno debe garantizar un funcionamiento mínimo indispensable. Desde el primer momento de la crisis sanitaria, el Gobierno ha conjugado la necesaria protección de la salud de los trabajadores del sector Justicia con la salvaguarda de los derechos y libertades de la ciudadanía. Para ello, se han llevado a cabo un gran número de actuaciones, entre las que pueden destacarse la adopción de medidas de prevención colectiva, de organización del trabajo y de protección individual, así como la fijación de protocolo para casos positivos y/o de aislamiento, enumeración de exposiciones de riesgo, la habilitación de 4.000 equipos de teletrabajo, la distribución de guantes, mascarillas y dispensadores de gel hidroalcohólico, etc.

Además, el Gobierno está actuando de forma coordinada con las Administraciones competentes y con los agentes sociales involucrados. En particular, el Ministerio de Justicia trabaja de manera coordinada con todas las Comunidades Autónomas con competencias asumidas y en comunicación permanente con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Fiscalía General del Estado (FGE), dando participación e información a los colegios profesionales y sindicatos. Producto de esta sintonía son las resoluciones dictadas conjuntamente, donde se establecen aspectos tan importantes como los servicios mínimos o las precauciones a adoptar por los trabajadores del sector.